

Servicio de Deportes y Calidad de Vida**ANUNCIO**

5439

189634

ASUNTO: EXPEDIENTE 527/2023/DCV RELATIVO A MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES Y CONVOCATORIA RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

A los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DURANTE EL EJERCICIO 2023, A EFECTOS DE APROBACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Deportes y Calidad de Vida (...):

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de las bases reguladoras específicas y convocatoria para el otorgamiento de las subvenciones económicas destinadas a fomento de la actividad deportiva de clubes y asociaciones deportivas del municipio de Santa Cruz de Tenerife durante el ejercicio 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice, base 3ª B:

“3.- Estar dados de alta en el Registro Municipal Complementario de otras Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones registrales que, para tales entidades, se establecen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el citado Registro Municipal, lo que se acreditará mediante informe expedido por el Servicio municipal competente”.

Debe decir:

“3.- Estar dados de alta en el Registro Municipal Complementario de otras Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el acuerdo que se dicte.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta”.

Dicha rectificación, no supone perjuicio alguno para quienes presentaron solicitud de participación en el plazo que transcurrió entre el 13 de julio y el 26 de julio de 2023, puesto que, **se tendrán por válidas y se conservarán aquellas solicitudes presentadas por los solicitantes en dicho periodo.**

Cumpliendo los principios de igualdad y concurrencia que establece el artículo 8.3, a) de la Ley General de Subvenciones, habiéndose dado cuenta al órgano colegiado regulado en la base 7ª de las que regulan las subvenciones destinadas al fomento de la actividad deportiva en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 2023 **se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes** -adicional al inicial- **para participar en la convocatoria de subvenciones económicas** destinadas a fomento de la actividad deportiva de Clubes y Asociaciones deportivas del municipio de Santa Cruz de Tenerife **concediendo a tal efecto un plazo CINCO (5) DÍAS HÁBILES para presentar solicitudes** contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; todo ello por analogía al plazo que fija el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando al referirse a la ampliación de plazos dispone que no excedan de la mitad de los mismos.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos normalizados Anexos I a VI a disposición en las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 82, de fecha 7 de julio de 2023, y se deberá ser debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación que allí se relaciona, presentándose por sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a seis de octubre de dos mil veintitrés.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA, EN FUNCIONES, Cristian Sendin Katschner, documento firmado electrónicamente.